INFORME TECNICO DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN

OBRA: CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 293/2019. LPN N° 24/2019. LICITACION PÚBLICA NACIONAL PARA LA PAVIMENTACION ASFALTICA SOBRE EMPEDRADO DE VARIOS TRAMOS DE LA REGION ORIENTAL - 1RA TANDA. LOTE 3, DEL TRAMO: **NATALIO – PUERTO LA PALOMA. ID 363.540.**

TEMA: CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA Nº 1 – Exp. MEU **61.508/19.-**

FECHA: **17/12/19**

La **Supervisión de la Obra del MOPC** a través del expediente MEU N° 61508/19 eleva a consideración de la Dirección de Vialidad el Convenio Modificatorio de Obra N° 1 preparado por el **CONSORCIO TEMBEY.** En la carta de presentación del expediente, se manifiesta que se ha analizado y verificado todos los documentos que hacen al Convenio Modificatorio de Obra N° 1 e informa que se encuentran correctos y en correspondencia con lo establecido en el Contrato de Obra.

En atención a lo mencionado el Departamento de Ejecución luego de verificar la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra da su conformidad a los siguientes puntos:

N°	Aplica	No Aplica	Concepto
1-	☑	☐	El Informe del Supervisor de Obra del MOPC expone los objetivos del Convenio Modificatorio y determina las justificaciones que hacen a las modificaciones necesarias.
2-	☑	☐	Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las Cláusulas Contractuales y en las Especificaciones Técnicas.
3-	☑	☐	El Convenio Modificatorio de Obra se encuentra enmarcado en lo establecido en la Ley Nº 2051/03. El porcentaje de ampliación del monto se encuentra dentro del margen establecido.
4-	☑	☐	Se ha analizado la ampliación del plazo de ejecución, la misma se encuentra justificada en base a los hechos sucedidos durante la ejecución de la obra y en correspondencia con las cláusulas contractuales.
5-	☑	☐	Los cálculos aritméticos de las Planillas de Cantidades y Precios Unitarios se encuentran correctos.
6-	☑	☐	Existe correspondencia del Cronograma Físico-Financiero y del Programa de Ejecución con las modificaciones y/justificaciones de la obra y con el Cronograma Físico-Financiero vigente.
7-	☐	☑	Se adjunta el Informe de Disponibilidad Presupuestaria del Departamento de Administración Vial.
8-	☑	☐	Este Convenio Modificatorio altera el compromiso contractual vigente en cuanto a la necesidad presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2019.
9-	☑	☐	Los Precios Unitarios de los ítems nuevos se encuentran dentro de los márgenes admisibles.
10-	☑	☐	Se ha observado y constatado in situ las necesidades reales de la obra que fueron informados por la Supervisión de la Obra.
11-	☐	☑	Informaciones Adicionales

ING. RENE PERALBO
Jefe Dpto. Ejecución
MOPC

104
(ciento cuatro)

Las modificaciones introducidas a través del Convenio Modificatorio N° 1, incrementa en Gs. 2.766.158.365 (Guaraníes Dos mil setecientos sesenta y seis millones ciento cincuenta y ocho mil trescientos sesenta y cinco) IVA incluido, el monto del contrato original de Gs. 15.562.350.448 (Quince mil quinientos sesenta y dos millones trescientos cincuenta mil cuatrocientos cuarenta y ocho) IVA incluido, lo cual representa un aumento del 17,77 % el monto original.

El importe total a pagar por las obras originalmente contratadas más los trabajos incluidos en el presente Convenio Modificatorio, asciende a la suma de Gs. 18.328.508.813 (Dieciocho mil trescientos veintiocho millones quinientos ocho mil ochocientos trece) IVA incluido.

El plazo de ejecución contractual de la Obra es de 12 meses contados a partir de la Orden de Inicio que es el 6 de agosto de 2.019. La contratista solicita 60 días de ampliación de plazo de ejecución, de los 2,1324 meses (12 meses x 17,77%) que le corresponde por aumento de cantidades de obra incorporada en el presente Convenio Modificatorio N ° 1, quedando como nueva fecha de finalización el 6 de octubre de 2.020

En conclusión, luego de analizado y verificado todos los puntos señalados, el Departamento de Ejecución recomienda a la Dirección de Vialidad proseguir con los trámites de aprobación del Convenio Modificatorio de Obra N° 1.

ING. RENE PERALBO
Jefe del Departamento de Ejecución

Se ha revisado el Informe de la Supervisión de Obra del MOPC y el Informe Técnico elaborado por el Departamento de Ejecución, donde se constata que la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra N° 1 se corresponde con las necesidades reales de la obra, a fin de lograr una buena terminación de la misma.

En base a lo señalado, esta Dirección da su conformidad para la aprobación de la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra N° 1 y remite los documentos al Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para su gestión a través de las instancias pertinentes.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCION DE VIALIDAD

ING. HUGO ARCE
Director de Vialidad

103
(ciento tres)